

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

APROBACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2022, ACORDÓ aprobar la propuesta sobre rectificación de error material de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos o asimilables en el término municipal de Huelva.

En virtud de dicho acuerdo, se corrige dicho error, de tal manera que el artículo 8 de la misma quedaría redactado en su primer párrafo como a continuación sigue:

Artículo 8º.- Tarifas.

“Todas las tarifas que a continuación se especificarán en el presente artículo deberán ser incrementadas con la cuantía del Impuesto sobre el Valor Añadido que legalmente le sea aplicable”.

Lo cual se comunica para su general conocimiento.

EL TTE. DE ALCALDE CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS,
POR DELEGACIÓN DEL ILMO. SR. ALCALDE SEGÚN DECRETO DE 04-07-19. José Fernández de los Santos. 23/12/2022

AYUNTAMIENTOS

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

VISTO que en el Boletín Oficial del Estado nº 255, de fecha 24 de octubre de 2022, se ha publicado la Resolución de 14 de octubre de 2022, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Técnico/a Informática correspondiente a la OEP 2022, según las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 185, de 27 de septiembre de 2022 y corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 197, de 14 de octubre de 2022 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 197, de 13 de octubre de 2022.

VISTO que en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva número 241, de 20 de diciembre de 2022, se ha publicado la Resolución nº 2022-1300, de 29 de noviembre de 2022, de relación provisional de admitidos y excluidos, en el que los aspirantes, conforme a las Bases, disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para presentar alegaciones.

VISTO el informe del funcionario adscrito a la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de fecha 12 de enero de 2023 de alegaciones presentadas en el periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2022 al 5 de enero de 2023, ambos inclusive, en el que se acredita lo siguiente:

“No se ha encontrado ninguna reclamación/subsanación relativa a dicho trámite”

En virtud de ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos que a continuación se indica:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***0945**	FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	DAVID
***8420**	TORIZ DELGADO	ISMAEL

SEGUNDO: Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos que a continuación se indica con expresión del motivo de exclusión:



DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
***4507**	CRUZ MARGARÍN	JOSÉ DAVID	No aporta la titulación exigida
***2113**	LÓPEZ GIL	MANUEL SALVADOR	Solicitud presentada fuera de plazo

TERCERO: Designar como miembros del Tribunal de Selección de este proceso selectivo a los empleados públicos que se relacionan a continuación, titulares y suplentes, con los cargos que se indican:

Presidente:

Titular: D. Manuel Jesús Salas Valenciano

Suplente: D. Juan Ruiz Aparicio

Secretaria:

Titular: D^a. Fabiola Rosado Moreno

Suplente: D^a. Inmaculada Carrellán Rosado

Vocales:

Titulares: D. Manuel Camacho Pérez

D. Francisco José Barroso Casanova

D. Pedro Delgado Pinto

Suplentes: D. Juan José Suárez Coronel

D. José Antonio Valdayo Sosa

D^a María José Maraver Salas

CUARTO: Dar traslado de la presente Resolución a los miembros del Tribunal de Selección. Cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir y comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, que resolverá lo procedente. Asimismo los interesados podrán promover recusación contra los miembros del Tribunal en la forma prevista en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

A 19 de julio de 2022.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Rubén Rodríguez Camacho.

CARTAYA ANUNCIO

Habiéndose aprobado por acuerdo celebrado en sesión extraordinaria de Pleno de fecha 23 de enero de 2023 la Modificación de Presupuesto P01/2023 en la modalidad de Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal vigente, queda expuesto al público dicho expediente. El presente expediente se promueve en aplicación de lo previsto artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, mediante el cual, "Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo." En virtud de la citada normativa, se aprueba el presente expediente sobre la Modificación del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023 (Modificación P01/2023), con el siguiente detalle:

